

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Agosto del 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.675/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), que entrega al municipio el desarrollo de funciones relacionadas con la recreación y actividades de interés común en el ámbito local; **Memorando N° 1049/2022**, de fecha 18 de Agosto del 2022, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita decretar la actividad "**Participación Campeonato, de la Escuela de Fútbol Sub 15 Varones, Alto Hospicio 2022**"; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 18 de Agosto del 2022; Memorándum N°219, de fecha 19 de Agosto del 2022, de la encargada de Contabilidad; Memorándum N°1082/2022, de fecha 24 de Agosto del 2022, que solicita decretar fondo a rendir por el monto que indica; Memorándum N°1085/2022, de fecha 24 de Agosto del 2022, que complementa Memorándum 1082/2022, indica fecha de actividad para los días 10 y 24 de septiembre y 01 de Octubre de la presente anualidad.

DECRETO:

- 1.- Autorízese la actividad "**Participación Campeonato, de la Escuela de Fútbol Sub 15 Varones, Alto Hospicio 2022**", a realizarse los días 10 y 24 de septiembre y 01 de octubre de la presente anualidad.
- 2.- Por lo ya expuesto anteriormente, se consideran el siguiente gasto:

GASTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO BRUTO	VALOR TOTAL BRUTO
Indumentaria deportiva (buzos)	22	\$26.000.-	\$572.000.-

3.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Iván Godoy Araya**, Planta Grado 7º EMS, por la suma de **\$572.000- (Quinientos setenta y dos mil pesos)**, destinado para compra de indumentaria y otros gastos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la actividad denominada "**Participación Campeonato, de la Escuela de Fútbol Sub 15 Varones, Alto Hospicio 2022**".

4.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta municipal que corresponda.

5.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

6.- Encárguese a la **Dirección de Deportes y Cultura**, la organización para la realización de dicha actividad, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello; resguardando las medidas sanitarias de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/pgh
Distribución

- Dir. Control.
- Dir. Deportes y Cultura.
- Adm. Municipal
- DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural